CONDICIONES GENERALES DE VENTA – ES

Definiciones:
Año - día - mes: se entiende que se deben calcular respectivamente de acuerdo con el calendario vigente en Italia
Comprador: se entiende el Comprador.
Casa-Vendedor: se entiende la soc. Visa S.p.a. con sede in Via 1° Maggio 55, Fontanelle (Treviso), Italia.
Instalación/es: se entienden los sistemas indicados en las Condiciones Específicas.
Contrato: se entiende el conjunto de las Condiciones Específicas y las Condiciones Generales.
Manual de uso y mantenimiento: se entiende el manual de uso y mantenimiento del sistema.

Art. 1. Introducción

1.1 Estas Condiciones Generales se aplican, junto con las Condiciones Específicas anteriormente mencionadas, a todos los pedidos (de ahora en adelante denominados "Pedidos" o, en singular, "Pedido") y a todas las ventas, incluso si están divididas, clasificadas o prorrogadas, realizadas por la Casa del Comprador, en relación con los Sistemas del Vendedor. En caso de conflicto, prevalecen las Condiciones Específicas.

1.2 Cualquier Pedido por parte del Comprador, incluso en caso de una simple ejecución del Contrato mediante comportamientos tácitos, implica la aceptación de estas Condiciones Generales. Las condiciones generales preparadas por el Comprador no serán aplicadas, ni siquiera parcialmente, si no han sido aceptadas expresamente por escrito por el Vendedor.

1.3 Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 1418 del Código Civil italiano, la nulidad que pudiese afectar a una de las cláusulas individuales de estas Condiciones Generales, no afectará automáticamente a la validez de todo el Contrato.

1.4 Estas Condiciones Generales y Especiales representan el acuerdo alcanzado entre las Partes y cancelan y sustituyen cualquier otro acuerdo previamente entre ellas, tanto por escrito como verbalmente.

1.5 Cualquier modificación o integración de estas Condiciones, Especiales y Generales, deberá ser acordada entre las Partes por escrito.

1.6 El hecho de que una de las Partes se abstenga, incluso en varias ocasiones, de exigir el cumplimiento oportuno de este Contrato a la otra parte, no implica la renuncia por parte de la primera al pleno ejercicio de los derechos derivados del propio Contrato.

Art. 2. Pedido

2.1. El Pedido se considerará válido y aceptado por el Vendedor únicamente si éste lo confirma por escrito mediante el envío de la Confirmación del Pedido al Comprador junto con las Condiciones Generales y Especiales, las cuales, a su vez, deberán ser refrendadas para su aceptación por el Comprador y enviadas al vendedor.

2.2. Cualquier Pedido se entiende como firme e irrevocable y ya no podrá ser cancelado desde el momento en que haya sido confirmado por el Vendedor.

2.3. Cualquier anticipo pagado por el Comprador antes de la entrega del Sistema, se aplicará al pago del precio total del mismo.

En caso de que el Comprador incumpla con la obligación de recoger el Sistema, dentro los términos y condiciones previstos en las Condiciones Generales y Especiales, es decir, en el caso de que el Comprador cancele el Pedido después del momento en que fue confirmado por el Vendedor, los anticipos pagados serán retenidos por el Vendedor como penalización, sin afectar, en ningún caso, al derecho del propio Vendedor a una indemnización en caso de daño mayor.

Art. 3. Características de los sistemas - Manual de uso y mantenimiento - Modificaciones técnicas - Derechos de propiedad intelectual e industrial

3.1. Cualquier información sobre el peso, las dimensiones, los precios, los rendimientos o cualquier otro dato relativo a las características y/o especificaciones técnicas de los Sistemas contenidos en la ficha técnica, folletos, listas de precios, catálogos, prospectos son puramente orientativos y deben considerarse vinculantes, solo si se menciona expresamente en este Contrato.

Las prestaciones y los datos sobre la potencia y el consumo proporcionados por el Vendedor y/o por los fabricantes de los motores y alternadores son nominales y prevén tolerancias conformes a las normativas ISO-CEI-UNI.

3.2. Junto con el Sistema, el Vendedor entrega al Comprador el Manual de uso y mantenimiento pertinente.

El Comprador reconoce que todos los dibujos, documentos, información técnica, así como el Manual de uso y mantenimiento son propiedad exclusiva del Vendedor (incluido en términos de derechos de propiedad industrial e intelectual) y que son proporcionados al Comprador de forma reservada y confidencial.

3.3. El Comprador autoriza al personal técnico de Visa, o al personal que éste designe, a acceder al Sistema mediante conexión remota si dicho sistema dispone de dispositivos que permitan el monitoreo. Se excluye cualquier actividad remota del Vendedor que pueda emitir órdenes a los sistemas, sin autorización por escrito del Comprador.

3.4. El Vendedor se reserva el derecho de realizar cualquier modificación técnica en los Sistemas, incluso durante la ejecución del Pedido o después de este, que, sin alterar las características esenciales de los mismos y a su criterio exclusivo, resulte necesario o apropiado para un mejor uso de estos.

3.5. Todos los dibujos, documentos, esquemas técnicos, manuales, así como todos los logotipos, marcas registradas o no, símbolos, nombres y cualquier otro signo distintivo referido y utilizado por el Vendedor con respecto al Sistema, incluidos aquellos que en el futuro debe adoptar el mismo, debe ser considerado propiedad exclusiva de este último, también en términos de derechos de propiedad intelectual e industrial.

3.6. Queda totalmente prohibido para el Comprador reproducir o comunicar a terceros, mediante cualquier medio, noticia o información que permita la reproducción o duplicación de los Sistemas.

Art. 4. Entrega

4.1. Salvo que se acuerde lo contrario, las entregas de los Sistemas se entienden como Franco Fábrica; esto significa que los riesgos de transporte son responsabilidad exclusiva del Comprador, incluido si los Sistemas son transportados por el Vendedor e incluso si se transportan mediante los medios elegidos por este último.

4.2. Dado que el precio del embalaje corre a cargo del Comprador, al no incluirse en el precio del Sistema según lo establecido en el siguiente art. 8), el Vendedor se reserva la plena libertad de determinar el tipo de embalaje según las necesidades de transporte y en cualquier caso, quedará exento de cualquier responsabilidad con la entrega del Sistema embalado de forma profesional para el transportista o expedidor.

El embalaje debe considerarse conforme cuando el transportista y/o el expedidor hayan aceptado la entrega.

4.3. Teniendo en cuenta que el plazo de entrega debe entenderse como orientativo y no obligatorio para el Vendedor, si este último cree que no podrá entregar los Sistemas en la fecha de entrega acordada, deberá notificarlo inmediatamente por escrito al Comprador, indicando, en la medida de lo posible, la fecha de entrega prevista.

Solo si el retraso imputable al Vendedor supera las 8 semanas, el Comprador podrá:
- rescindir el Contrato relativo a los Sistemas cuya entrega se retrase con un preaviso de 10 días, que se comunicará por escrito al Comprador;
- solicitar, previa notificación por escrito del Vendedor, una indemnización por el daño real demostrado por él, hasta un límite máximo del 5% del precio de los Sistemas.

4.4. Cualquier retraso por causas no imputables al Vendedor o por Fuerza Mayor, así como por huelgas en la sede del Vendedor y/o en sus proveedores, y/o en sus transportistas, es decir, derivadas de la necesidad de modificar los Sistemas tratados en el art. 3.3), o por conducta u omisión del Comprador (por ejemplo, la falta de comunicación de la información necesaria para el suministro de los Sistemas). Dichos casos justifican una prórroga de la fecha de entrega establecida o, si fuera necesario, la ejecución parcial del Pedido o, si esto no fuera posible, el desistimiento del Vendedor.

4.5. Excepto en caso de dolo o negligencia grave del Vendedor, el pago de las sumas tratadas en el art. 4.3) excluye cualquier compensación adicional por daños debido a la ausencia o retraso en la entrega de los Sistemas.

4.6. En caso de un retraso en la entrega imputable al Comprador, el Vendedor se reserva el derecho de cobrar al Comprador los costes incurridos por este retraso como, por ejemplo, los costes de almacenamiento.

Art. 5. Garantía

5.1. La garantía ofrecida por el Vendedor hace referencia a los nuevos Sistemas de fábrica aceptados y comprados por el Comprador, e implica, a criterio exclusivo del Vendedor y a expensas de este último, la reparación o sustitución de los Sistemas que resulten defectuosos, en los centros de asistencia indicados por el Vendedor, con la mayor brevedad posible, y en cualquier caso, dentro de los términos acordados en su momento.

Sin embargo, se entiende que a los efectos de esta garantía, los Sistemas defectuosos son solo aquellos afectados por defectos de diseño, material o construcción atribuibles al Vendedor. En cualquier caso, el Vendedor se reserva el derecho, a su criterio exclusivo, de repararlo o sustituirlo en su planta en Fontanelle (Treviso) - Italia.

5.2. Esta garantía se otorga por un período de un año a partir de la entrega del Sistema y se considerará efectiva solo si el Comprador informa del defecto por escrito en los 30 días posteriores al descubrimiento.

5.3. Se entiende que la susodicha garantía (encargada de reparar o sustituir los Sistemas) está absorbiendo y sustituyendo las garantías o responsabilidades previstas por la ley y excluye cualquier otra responsabilidad del Vendedor salvo en caso de dolo o negligencia grave de este último, tanto contractuales como no contractuales, en cualquier caso originados por los Sistemas suministrados (por ejemplo, indemnización por daños, lucro cesante, campaña de retirada y recuperación, etc.). Por tanto, el Comprador, a excepción de la hipótesis de dolo o negligencia grave, no podrá reclamar perjuicio por daños, rebajas de precio o rescisión del contrato. Una vez que la garantía ha expirado, no se puede hacer ninguna reclamación contra el Vendedor.

5.4. Esta garantía queda excluida y, por tanto, no es aplicable en los siguientes casos:
- si el Comprador ha realizado modificaciones o reparaciones en los Sistemas sin la autorización previa por escrito del Vendedor;
- si el Comprador usa incorrectamente los Sistemas y/o los utiliza bajo condiciones de uso distintas de las especificadas en el Manual de uso y mantenimiento;
- si los defectos o el mal funcionamiento son causados por la inexperiencia o descuido en el uso de los Sistemas por parte del Comprador, debido a una sobrecarga, desgaste provocado por un uso prolongado en el tiempo o por un uso inadecuado de los Sistemas;
- si el Sistema no ha sido sometido a servicios de mantenimiento y/o lubricación realizados en los plazos programados y especificados en el Manual de uso y mantenimiento suministrado con el Sistema, exclusivamente por personal especializado del Vendedor u otro personal autorizado de este último y/o que no haya utilizado el combustible y los lubricantes indicados en el Manual de uso y mantenimiento;

- si el Comprador no ha realizado las operaciones de mantenimiento especificadas para el Sistema en el Manual de uso y mantenimiento, si ha utilizado repuestos no originales o si ha realizado reparaciones o modificaciones en centros no autorizados por el Vendedor;
- si el lugar de uso del Sistema es diferente al acordado o tiene que sufrir variaciones, así como si se ubica en áreas que no pueden ser utilizadas por vehículos normales o si el uso de los Sistemas debe realizarse en lugares polvorientos, climas salinos, en presencia de sustancias corrosivas, alta humedad, condiciones ambientales difíciles: bajas temperaturas (por debajo de 0°) o altas temperaturas (por encima de +30°).

5.5. Se entiende que, en virtud de esta garantía, solo los costes de sustitución y/o reparación de los Sistemas correrán a cargo del Vendedor.

Por tanto, si el Comprador solicitase el servicio de reparación y/o sustitución en garantía en el lugar donde se ha instalado el Sistema, los gastos del viaje, transporte y desplazamiento (incluidos los gastos del personal autorizado) correrán a cargo del Comprador.

Por ello, si fuera necesario recuperar el Sistema o las partes principales del mismo en la sede del Vendedor, los costes y gastos de esta operación (en particular, los medios de elevación y transporte, etc.) correrán a cargo del Comprador.

5.6. Cualquier defecto o mal funcionamiento de los Sistemas no dará derecho al Comprador para suspender o en ningún caso, retrasar los pagos de los Sistemas objeto de la controversia, ni de otros suministros.

VISA S.p.A. s.u. Headquarter - Head Office - Sede Legale - via I Maggio, 55 • 31043 Fontanelle (TV) ITALY • Cap.Soc. € 10.200.000,00 i.v.
SDI destination code: M5UXCR1 • R.E.A. TV-191097 • C.C.I.A.A. TV Iscr.Reg.Imp 02134890264 • VAT n°, Cod. Fisc. e P.Iva 02134890264 • PEC: visaspa.pec@legalmail.it
"Visa S.p.A. s.u." is a Single-shareholder Company subject to management and coordination by IPG S.p.A. – Milano, via Dante 14 – Company Register of Milan-Monza-Brianza-Lodi: n.12616930967

5.7. Cualquier intervención bajo garantía, así como la sustitución de piezas o componentes por parte del Vendedor no implican la renovación de esta garantía, la cual se considerará válida solo en un plazo de un año desde la entrega original del Sistema.

Art. 6. Responsabilidad del vendedor

El vendedor no se hace responsable de daños directos o indirectos a personas, animales o cosas si:

a) los daños son provocados por:

I) negligencia, descuido, uso indebido y/o incorrecto por parte del Comprador y/o sus auxiliares o uso de combustibles o lubricantes distintos a los indicados en el Manual de uso y mantenimiento;

II) mantenimiento ausente, deficiente o incorrecto;

III) modificaciones o manipulaciones de los Sistemas suministrados;

IV) incumplimiento de las instrucciones recogidas en el Manual de uso y mantenimiento entregado junto con el Sistema;

V) uso de repuestos no originales o ausencia de reparaciones o modificaciones en los centros autorizados por el Vendedor;

VI) violaciones de las normas de prevención de accidentes y de seguridad.

b.) el estado de los conocimientos científicos y técnicos, durante la entrega del Sistema o del repuesto original al Comprador, aún no permitía considerar el Sistema como defectuoso;

c.) los sistemas no han sido utilizados por personal debidamente informado y formado;

d.) la parte dañada, aun conociendo la existencia del defecto, voluntariamente lo ha ignorado exponiéndose al peligro;

En los casos anteriormente mencionados, el Comprador también se compromete a indemnizar explícitamente al Vendedor ante cualquier reclamación interpuesta por terceros contra el Vendedor por cualquier motivo.

Art. 7. Sistemas usados

7.1. Salvo que se acuerde lo contrario entre las Partes, la garantía prevista en el art. 5) no se aplica a los Sistemas usados y suministrados por el Vendedor que se entiendan como comprados por el Comprador en el estado en el que se encontraban en el momento de la entrega, tal y como se ve y se aprecia.

7.2. En cualquier caso, los siguientes componentes no están sujetos a ningún tipo de garantía: batería de arranque, componentes electrónicos, instrumentación y, de manera más general, todas aquellas Partes cuya revisión o sustitución se encuadren dentro del mantenimiento normal ordinario o extraordinario (p. ej., fuga de aceite, fuga de líquido, sustitución de manguitos, juntas, calibraciones, ajustes, etc.).

Art. 8. Precios - condiciones de pago - pagos retrasados - solvencia del Comprador

8.1. Los precios de los Sistemas no incluyen los costes de embalaje, envío, transporte, montaje, instalación (si procede) y el IVA y otras obligaciones tributarias asociadas.

Los precios de los Sistemas son fijos e invariables si la entrega se realiza dentro de los 120 días posteriores al Pedido; para entregas posteriores, no debidas a retrasos imputables al Vendedor ex art. 4.3.), se aplicará la lista de precios vigente en el momento de la entrega efectiva.

8.2. El Cliente no podrá hacer valer ningún incumplimiento por parte del Vendedor si no está al día con los pagos. En cualquier caso, cualquier incumplimiento por parte del

Vendedor no permite al Comprador suspender o retrasar los pagos, ni siquiera

parcialmente.

8.3. En caso de demora o impago del precio en los plazos acordados, así como si faltasen o disminuyesen las garantías de solvencia del Comprador, el Vendedor, a su criterio exclusivo, tendrá derecho, en cualquier momento, a suspender y/o cancelar el Pedido en curso, así como cualquier otra entrega y/o Pedidos restantes, mediante notificación por escrito al Comprador.

Quince (15) días después de la expiración de las fechas fijadas para el pago, se autoriza expresamente al Vendedor a emitir un giro a la vista, que el Cliente declara aceptar y autorizar, más los gastos de cobro y el propio giro.

8.4. Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula anterior, en caso de demora o impago del precio en los plazos acordados, se aplicará automáticamente sobre las sumas debidas y sin obligación de previo aviso, un interés de demora equivalente al tipo de interés aplicado en base al Decreto Legislativo italiano del 9 de octubre de 2002 nº 231.

Art. 9. Reserva de propiedad

Se acuerda que los Sistemas entregados seguirán siendo propiedad del Vendedor hasta que este último haya recibido el pago total y completo del precio.

Art. 10. Montaje - instalación - autorizaciones

10.1. Todos los aspectos asociados al posible montaje e instalación de los Sistemas por parte del Vendedor, donde se indique en las Condiciones Específicas, así como cualquier solicitud de suministro adicional de los Sistemas o servicios, se regulan en el anexo marcado con la letra "A", que también es parte integrante de este Contrato.

10.2. A menos que se acuerde expresamente lo contrario, el montaje y la instalación del Sistema se llevan a cabo por cuenta, gastos y responsabilidad del Comprador.

10.3. Se entiende que el sistema está destinado a un uso fijo y no para ser semi-móvil o móvil conforme a la Directiva 2000/14/CE y sucesivas modificaciones, que, por tanto, no serán aplicables.

10.4. El Comprador se compromete a hacerse cargo de los impuestos y cargas relacionados con el Sistema, así como a cumplir con las solicitudes de autorización para la instalación y uso del Sistema en las plantas preparadas en función del uso previsto de la máquina, eximiendo expresamente al Vendedor.

Art.11. Datos personales sobre la Privacidad

Los datos personales serán tratados en pleno cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos personales, en especial del Reglamento UE 2016/679 y del Decreto Legislativo 196/2003 y sucesivas modificaciones, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato y para el cumplimiento de las obligaciones legales. Todos los detalles están disponibles en la hoja informativa completa disponible en el sitio web de la empresa (dirección https://www.visa.it/it/content/protezione-dei-dati-personali#infweb); o se puede solicitar una copia del documento a VISA Spa enviando una solicitud a la dirección de correo electrónico visa@visa.it.

Art. 12. Conformidad con las normativas vigentes

12.1 El Vendedor garantiza el cumplimiento de los Sistemas con respecto a las normas, regulaciones y leyes vigentes en el territorio italiano en el momento del Pedido.

12.2 El Comprador declara que ni el Comprador ni otra entidad que tenga el 50 % o más del Comprador: i) se encuentran en un lugar embargado por EEUU, Unión Europea, Naciones Unidas, Reino Unido u otras sanciones económicas aplicables, como Irán, Corea del Norte, Cuba, República Popular de Donetsk (DNR), República Popular de Lugansk (LNR) o las regiones de Crimea de Ucrania o Siria ("Posición sancionada"); o ii) están incluidos en cualquier Restricted Parties List emitida por EEUU, Unión Europea, Reino Unido u otra entidad gubernamental u organización internacional aplicable. El Vendedor está sujeto a la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de EEUU y a las leyes y reglamentos de la Unión Europea. El Comprador en su calidad de adquirente no deberá, directa o indirectamente, distribuir [Productos del Vendedor] ni proporcionar servicios relacionados con los países antes mencionados o a través de las Zonas Sancionadas; a ningún individuo o entidad en la Restricted Parties List; o en infringir cualquier otra restricción impuesta por EEUU, Unión Europea u otras restricciones comerciales. El Comprador asegurará y proporcionará al Vendedor una copia de una Declaración de Usuario Final cumplimentada por todos los compradores externos de [Productos del Vendedor]. Asimismo, el Comprador declara que indemnizará y eximirá al Vendedor de cualquier reclamación, pérdida, daño, responsabilidad, gasto y coste de cualquier naturaleza, incluidos los honorarios de abogados y otros gastos, que surjan por i) incumplimiento de los controles comerciales aplicables; o 2) incumplimiento de las obligaciones del Comprador en virtud del art. 13 de este Acuerdo. En el caso de que el Comprador realice una venta incumpliendo el art. 13 de este Acuerdo, el Vendedor tiene derecho a rescindir el Acuerdo con efecto inmediato y cobrar todas las obligaciones de pago adeudadas en virtud del Acuerdo.

12.3 - Código Ético y Modelo 231 - Visa aprobó y adoptó el Modelo de Organización, Gestión y Control de conformidad con la Leg. 231/2001 ("Modelo 231") y su Código Ético ("Código Ético").

El Comprador declara conocer la normativa establecida en el Leg. 231/2001 y haber leído los principios del Modelo 231 y el Código Ético de Visa, disponibles en https://www.visa.it.

El Comprador se compromete a no cometer, ni favorecer o facilitar, a través de sus actividades o conducta, ningún acto que pueda constituir un delito o una infracción de los principios del Modelo 231 y del Código Ético de Visa. Cualquier infracción de estos principios y disposiciones por parte del comprador constituirá un incumplimiento grave del contrato y motivo de rescisión anticipada del mismo por parte de Visa, sin perjuicio del derecho de Visa a reclamar daños y perjuicios.

El Comprador también se compromete a notificar inmediatamente a Visa cualquier situación de hecho o potencial que pueda constituir una violación de los principios del Modelo 231 o del Código Ético, utilizando el canal "Política de denuncia de irregularidades" disponible en https://www.visa.it.

Art. 13. Tecnologías Dual-use

13.1. El Comprador, que declara estar al tanto de la legislación de la Unión Europea sobre la transferencia de tecnología de doble uso, reconoce por la presente y concede expresamente al Vendedor el derecho mencionado de suspensión y, en su caso, de cancelación y/o anulación del pedido del Comprador en caso de una decisión de prohibición por parte de la Autoridad Pública.

En caso de cancelación y/o anulación del pedido, el Vendedor devolverá al Comprador cualquier importe que este hubiera debido pagar, sin obligación alguna de intereses ni de revalorización.

13.2 El Comprador asegura y declara que los Sistemas serán utilizados exclusivamente para uso civil y que queda excluido cualquier otro uso.

Además, el Comprador asegura, garantiza y asume la responsabilidad, también frente a terceros, de que los Sistemas no serán reexportados fuera de Italia.

Art. 14. Posible reventa de los sistemas

Para no infundir o crear confusión en el mercado, el Vendedor, si el Comprador es un intermediario comercial, sugiere, mediante listas de precios, los precios mínimos de reventa, entendiéndose que el Comprador es libre de determinar sus propios precios de venta, pero que tratará de cumplir, en la medida de lo posible, con las listas de precios sugeridas por el Vendedor.

Art. 15. Tribunal competente

En caso de controversia en relación con el presente contrato, la competencia es exclusiva del Tribunal de Treviso.

Sin embargo, sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, el Vendedor también podrá llevar la controversia al Tribunal del Comprador.

Sello y firma del Vendedor

Sello y firma del Comprador

Las Partes declaran que han tomado nota de las Condiciones Generales de Venta arriba indicadas en su totalidad. También declaran que aprueban expresamente, de conformidad con el art. 1341 y 1342 del cód. civ. italiano, las cláusulas marcadas con números:

art. 2) Pedido; art. 4) Entrega; art. 5) Garantía; art. 6) Responsabilidad del vendedor; art. 7) Sistemas usados; art. 8) Precios - condiciones de pago - pagos retrasados - solvencia; art. 10) Montaje - Instalación - Autorizaciones; art. 13 Tecnologías Dual-use; art. 14) Posible reventa; art. 15) Tribunal competente.

Sello y firma del Vendedor

Sello y firma del Comprador

VISA S.p.A. s.u. Headquarter - Head Office - Sede Legale - via I Maggio, 55 • 31043 Fontanelle (TV) ITALY • Cap.Soc. € 10.200.000,00 i.v.
SDI destination code: M5UXCR1 • R.E.A. TV-191097 • C.C.I.A.A. TV Iscr.Reg.Imp 02134890264 • VAT nº, Cod. Fisc. e P.Iva 02134890264 • PEC: visaspa.pec@legalmail.it
"Visa S.p.A. s.u." is a Single-shareholder Company subject to management and coordination by IPG S.p.A. – Milano, via Dante 14 – Company Register of Milan-Monza-Brianza-Lodi: n.12616930967